

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 00642 - 00 (*Cuaderno Principal*)

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta la nueva dirección digital del demandado HENRY MARCELO KERIFE BAUTISTA, aportada por el apoderado judicial de la parte demandante, mediante mensaje de datos remitido desde su canal de notificación inscrito en el Registro Nacional de Abogados¹.

De conformidad con el numeral 1° del art. 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte activa para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero del auto del 4 de diciembre de 2020 (fl. 45 c.p.), esto es aportar el aviso de notificación del demandado Henry Marcelo Kerife Bautista.

Secretaría controle el término arriba citado y una vez vencido ingrese el expediente al Despacho.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE (2),

Estado No.11 del 05/04/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a002968e2a9ee3b4eef00a5576da8aeccc39a63260a501886c84b4e5639eb33
3**

Documento generado en 26/03/2021 02:25:30 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ Ver folios 47 y 48 c.p.